

¿Refugiados ‘ambientales’?

por Kate Romer

¿Cómo deben los gobiernos apoyar a aquellos que están en riesgo de ser desplazados por el cambio climático?

Por más de treinta años la gente de las Islas Carteret –seis pequeñas islas de solamente 1.5 metros de alto- han luchado para prevenir que el agua salada destruya sus palmas de coco y que las olas no arrasasen con sus casas. En noviembre del 2005 abandonaron la lucha. El gobierno de Papúa, Nueva Guinea decidió trasladar a toda la población a Bugarra, una isla más grande a 62 millas. Para el 2015 se espera que las islas estén permanentemente sumergidas.

De entre todas las naciones desarrolladas, Australia debe estar entre las primeras en reconocer el enorme potencial de la migración a gran escala y la disrupción como resultado del cambio global. La región del Asia-Pacífico es más susceptible de presenciar movimientos migratorios sin precedentes como resultado del crecimiento de los niveles del mar y la destrucción de las islas bajas debido a la creciente actividad ciclónica. De los 50 millones de personas que se espera hayan dejado sus casas como resultado de factores ambientales para el 2010,¹ una gran proporción se encuentran en el patio trasero de Australia. Tuvalu, Kiribati, Fiji y Tonga están entre las islas estados que podrían convertirse en inhabitables. Anticipando este desplazamiento de población, estos gobiernos han negociado un acuerdo de migración con Nueva Zelanda para permitir a aquellos desplazados moverse hacia un entorno seguro.

De acuerdo con la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Sociedad de la Media Luna Roja en su Reporte Mundial de Desastres 2001, más personas están siendo forzadas a dejar sus hogares debido a desastres ambientales que a la guerra. Los actores de la sociedad civil en Australia se han unido a la presión internacional para que los gobiernos reconozcan al creciente grupo de ‘refugiados climáticos’. Una población reciente de Amigos de la Tierra y Justicia Climática de Australia argumenta que Australia tiene una responsabilidad desproporcionada con ellos –Australia tiene alrededor del 0.03% de la población del mundo pero produce alrededor del 1.4% de los gases que producen el

efecto invernadero- y por lo tanto la responsabilidad de reconocerlos oficialmente como una categoría diferente de refugiados.²

Ninguna legislación nacional o internacional define o reconoce explícitamente ‘desplazados ambientales’ y no existen cuerpos jurídicos para ofrecerles protección. Los Principios Guías sobre Desplazamiento Interno³ cubren a aquellos desplazados por desastres naturales o provocados por humanos. Los Principios del 10-27 detallan la protección que debe ser provista durante el desplazamiento, pero solamente aplica a aquellos que no han cruzado ninguna frontera internacional. Para solventar estas fracturas, los grupos de apoyo están buscando expandir el término ‘refugiado’. Sin embargo, es cuestionable si esta es la mejor forma de ofrecer protección a aquellos desplazados por la degradación del ambiente.

El primer punto clave es que el término ‘refugiado ambiental o climático’ es legalmente incorrecto. Un ‘refugiado’ se define como alguien que tiene “temores fundados de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social en particular o a una opinión política” y que “está fuera del país de su nacionalidad”. Actualmente esta definición no incluye a aquellos desplazados por factores ambientales. El uso del término sin expandir legalmente expone potencialmente a los grupos e individuos a acusaciones de ingenuidad y fallan al crear una base legal para sus argumentos. El uso incorrecto de la terminología les da a los gobiernos espacio para desestimar la idea de los desplazados ambientales.

Existe también el riesgo de que con el uso del término ‘refugiado climático’ se reduzca la viabilidad y la utilidad del término para aquellos que actualmente podrían ser escogidos para protección bajo la definición legal de refugiado, provista en la Convención de 1951. Los políticos y el público podrían juzgar refugiados ‘económicos’ o ‘ambientales’ como personas que pretenden obtener ventajas ilegalmente de los mecanismos de

protección de refugiados. En Australia, como en otras partes, estas dudas han proporcionado la justificación para crear una definición del término ‘refugiado’ muy estrecha, lo cual ha reducido también la posibilidad de adherirlo a otros estándares internacionales. Por lo tanto, en lugar de animar a los gobiernos a reconocer un grupo grande de personas que necesitan protección, el uso incorrecto del término podría, de hecho, llevar a la reducción de las oportunidades de los refugiados de obtener reconocimiento y protección.

Dadas las necesidades de protección de los desplazados ambientales en la región del Asia-Pacífico, así como debido a los actuales obstáculos legales y políticos para el reconocimiento del grupo como ‘refugiados’, los siguientes puntos pueden servir para tener un punto de inicio para desarrollar un apoyo más efectivo para la protección de los ‘desplazados ambientales’:

- desarrollar una definición clara de ‘desplazado ambiental’ (en inglés EDP Environmental Displaced Person) como base para el apoyo y desarrollo de una política.
- Animar a los gobiernos a reconocer el clamor de los EDP y apoyar para el desarrollo de acuerdos migratorios para ayudar a las personas que son potenciales desplazadas. Los acuerdos de Nueva Zelanda con los estados del Pacífico podrían ser un ejemplo.
- Animar a los gobiernos a firmar y adherirse a los Principios Guías sobre Desplazamiento Interno y a reconocer su aplicabilidad para las necesidades de protección de aquellos desplazados por el cambio climático dentro de las fronteras del país.

Kate Romer es Coordinadora del Programa World Vision Australia. Los puntos de vista expresados son propios de la autora y no reflejan la posición de World Vision Australia. Email: kate.romer@worldvision.com.au

1. Instituto del Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de la ONU http://www.ehs.unu.edu/index.php?page=12_October_-_UN_Disaster_Day

2. www.safecom.org.au/FOE_climate_citizens-guide.pdf

3. www.unhcr.ch/html/menu2/7/b/principles.htm